



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la necesidad de constituir una bolsa de empleo para atender a las necesidades de operario de servicios múltiples del Patronato Municipal de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Noja.

Vistas las Bases elaboradas para regir el procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo de operario de servicios múltiples del PMCD, las cuales han sido aprobadas por la Junta Rectora con fecha 19/06/2020, siendo objeto de publicación en el Tablón de anuncios y página web del PMCD.

Vistas las solicitudes de admisión al proceso selectivo, efectuadas en el plazo de 20 días naturales otorgados al efecto.

Considerando que en la base quinta de las mencionadas Bases, se establece que, *“expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la página web del PMCD, se señalará un plazo de cinco días hábiles para su subsanación”*

Habiendo transcurrido el plazo de alegaciones otorgado al efecto sin que se haya presentado documento alguno por los interesados y en virtud de las facultades que legalmente tengo atribuidas, vengo en **RESOLVER**:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista DEFINITIVA de admitidos/excluidos:

	ASPIRANTE	ADMITIDO/EXCLUIDO
1	78896162K	ADMITIDO
2	72098721T	EXCLUIDO ¹

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución, en el tablón de anuncios y la página web del PMCD.

TERCERO.- Señalar como fecha de celebración del examen el día 28 de agosto a las 14.30 horas en el Centro de Ocio Playa Dorada de Noja.

¹ Instancia presentada fuera del plazo establecido para ello.



EL PRESIDENTE

Fdo. Miguel Ángel Ruíz Lavín

Ante mí,

LA SECRETARIA

Fdo. Ana Fernández Suárez

DILIGENCIA DE SECRETARIA

El Decreto que obra anteriormente, tiene como anexo los siguientes documentos y en su caso, informes preceptivos:

Queda registrado con el número _____ en el Libro de resoluciones de la Alcaldía.

En Noja, a 25 de agosto de 2020
LA SECRETARIA

D^a. Ana Fernández Suárez